

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C. **05 JUL. 2022**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

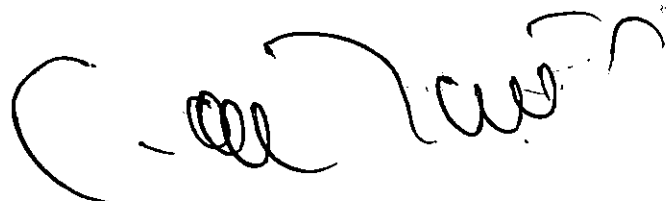
1.- Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la actora, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$202.153.000 m/cte.

2.- La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$10.000.000 M/cte.

3.- ACEPTAR la sustitución del poder del Dr. WILLIAM DAVID GUERRERO PEREZ al Dr. **DIEGO FERNANDO BERMUDEZ LINARES**, quien fungirá como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del memorial arrimado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 53 Hoy La Sria. 06 JUL. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-